

**ACUERDO No. 012
(22 de agosto de 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DEL
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 – 2024 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA"**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 152 de 1994, el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- a) Que acorde a lo establecido en la Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden deben tener un Plan de Desarrollo que garantice el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones.
- b) Que los planes de desarrollo de las entidades de los diversos niveles, entre sí, y el Plan Nacional, deben tener políticas, estrategias y programas de interés Mutuo.
- c) Que el Decreto 780 de 2016, único reglamentario sector Salud y Protección Social, en el artículo 2.5.3.8.4.2.7 define como una de las funciones de las Juntas Directivas Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social y aprobar los Planes Operativos Anuales o Planes de acción.
- d) Que la anterior Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital san juan de Dios presentó a la Junta Directiva el Plan de Desarrollo Institucional **2021 – 2024** el pasado 6 de marzo de 2021 para su discusión y aprobación , con el respectivo Plan operativo a cumplir por trimestre y por años.
- e) Que el pasado 27 de Febrero de 2024 mediante acuerdo No. 003 la Junta Directiva aprobó el plan de acción o plan operativo para la vigencia 2024 ,donde se incluyeron un número de actividades que quedaron pendientes de vigencias anteriores y que por su gran número son un reto casi inalcanzable para la Administración que recibe el 1 de Abril , y más aun sin tener

disponibles las prioridades a esa fecha del Plan de Gobierno Departamental y municipal por encontrarse en terminación de formulación de sus propios planes.

- f) Que frente al nuevo escenario político administrativo, donde nos encontrábamos en formulación del plan de Desarrollo Municipal y Departamental; y por ende no contábamos con las metas y proyectos establecidos para la línea estratégica de salud; no era posible que el hospital formule un nuevo Plan de desarrollo para el cuatrienio sin alinearlos a las políticas e inversiones del municipio y del Departamento.
- g) Que a partir del 1 de Abril del presente año se realiza Acuerdo de nombramiento del Gerente de la Empresa Social Del Estado y se estima un tiempo aproximado mínimo de seis meses para hacer un nuevo diagnóstico y establecer las prioridades y proyectos para el Desarrollo de la Institución; y dar fin a la formulación en noviembre de 2024; por lo tanto no es posible contar con un Plan Operativo para ser desplegado en la misma vigencia.
- h) Que la Resolución 408 de 2018 establece los indicadores de evaluación para los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y el indicador numero 3 corresponde al cumplimiento en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo; y en consecuencia con un plan operativo tan ambicioso, no será posible contar con un resultado favorable para la vigencia 2024 .
- i) Que luego de ser revisado el plan operativo previamente aprobado en Febrero de 2024 por el equipo directivo; se observan condiciones que influyeron en el cumplimiento tanto por superación de la meta de algunas acciones e indicadores, como otros donde no es posible alcanzar lo esperado para cumplir dado que no son acordes con la realidad institucional o no se encuentran viables por situaciones externas a la entidad y de las cuales no se cuenta con control en el resultado.
- j) Que Los planes operativos o estratégicos de que trata el Decreto 612 de 2018 de cada vigencia podrán ser modificados a partir de las necesidades que planteen las condiciones específicas de la prestación de servicios de salud, la situación interna de la ESE, el entorno y el mercado. Dichas modificaciones serán aprobadas por la junta directiva.
- k) Que conforme a los argumentos expuestos, el plan operativo 2024 debe ser ajustado a la realidad institucional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese dar continuidad al Plan Operativo proveniente del plan de Desarrollo 2021- 2024 y retomar el Plan Operativo de la vigencia 2024 con las modificaciones hoy

propuestas , mientras se realizan los nuevos diagnósticos y prioridades para la formulación del Plan de Desarrollo 2025 - 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese los ajustes planteados al Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, (Antioquia) anexo al presente acuerdo, el cual contiene las acciones puntuales que requieren la reprogramación de actividades, y el nuevo tablero de indicadores que orientarán el desarrollo sostenible de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: La difusión de los cambios e implementación de los objetivos, estrategias, metas y planes contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional estarán a cargo del gerente de la empresa con la asesoría y supervisión permanente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO CUARTO: La Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan De Dios podrá realizar en cualquier momento las modificaciones o ajustes requeridos cuando se presenten nuevamente cambios sustanciales de la organización que así lo aconsejen.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, a los 22 días del mes de Agosto de 2024.



YAMID CARVAJAL CARVAJAL
Presidente Junta Directiva E.S.E.



CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA
Secretaria Junta Directiva E.S.E.



AJUSTES PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA

METAS ANTES	METAS AHORA	METAS QUE CONTINUAN	LO QUE SE REEVALUA Y SUPRIME POR NO VIABILIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: NUESTROS COLABORADORES			
7	5	Plan estratégico de TH Plan de capacitacion bienestar social SGSST	hojas de vida habilitación Realizar diplomado para atención de pacientes críticos.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: NUESTRO MODELO DE GESTIÓN			
18	13	humanizacion	Mantenimiento de la certificación en el sistema de gestión de calidad
		MECI	Plan de manejo ambiental
		PAMEC	Programa de gestión documental (TRD)
		Habilitacion	Revisar y actualizar Plan institucional de archivos PINAR.
		Sseg. Del paciente	Realizar capacitación sobre indicadores de gestión.
		MIPIG	
		SIC	
		SIAU	
		comunicaciones	
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: NUESTRA TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA			
17	11	formulacion proyectos en general	Elaborar proyecto para la gestión de recursos necesarios para diseño y construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales.
		Tanques	Contratar construcción muro medianero entre escuela y centro de salud en Llano Bolívar.

ESE Hospital San Juan de Dios

Santa Fe de Antioquia
Contratar el diseño del archivo físico hospitalario

Gestión infraestruct. UCI		Contratar los recursos necesarios para proyecto de energía solar
residuos		Contratar la Certificación en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE.
Techos		Gestionar el proyecto para la construcción del laboratorio en el segundo piso del bloque de cirugía.
mantenimiento urgencias		
Gestión dotación UCI		
Gestión ambulancia		
Gestión tomógrafo		
Gestión laparoscopia		
Plan estratégico de tecnologías de la información		
Plan de mantenimiento		
LÍNEA ESTRÁTÉGICA 4: NUESTRO MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
ampliacion y/o fortalecimiento de servicios		
* modalidades telemedicina		
*Fortalecer domiciliaria		
*electromiografia		
*maxilof y vascular periferico		
*fisiatria		
Plan de intervenciones colectivas		
Producción programas PyM		
oportunidad citas M. Gral		
oportunidad citas especialidades básicas		
oportunidad odontología		
oportunidad cx apendicitis		
oportunidad cirugias		
fortalecimiento TRIAGE		
incremento aceptación remisiones		
producción RX		
Mantener el servicio de Unidad de Cuidados Respiratorios o pacientes		
Implementar el programa de protección renal.		
Implementar servicio de clínica de heridas		
Implementación de Consulta externa de Neurocirugía, neurología, neuropediatría, neuropsicología. NO ESPECIFICAN SI ES POR TELEMEDICINA		
Apertura del servicio de seguros médicos hoteleros.		
Implementar medicina del dolor		
Solicitar la auditoría para la certificación IAMI.		
Implementar la prestación del servicio de elaboración de Placas de bruxismo.		
Implementar la prestación del servicio de Blanqueamientos.		
Implementar la operación de nuevos quirófanos.		
Implementar el servicio de Ureterolitotomía endoscópica láser.		
Realizar perfil microbiológico de cirugía y tomar medidas según resultados.		
trage: Actualización del software para medición de indicadores de oportunidad.		
Adeuar áreas de toma de muestras (mobilario, sala de espera, etc.).		
Implementar la toma de mamografía.		
Implementar el servicio de electroencefalografía.		



ESE Hospital

San Juan de Dios

Santa Fe de Antioquia

Solicitar y analizar propuesta para el servicio de radiología intervencionista.

		tecnología y farmacovigilancia metas relacionadas con prevención de complicaciones y eventos adversos (broncoaspiración, higiene pp, morbilidad)
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: NUESTRAS FINANZAS		
5	5	incremento facturación Gestión cartera: aumento recaudo plan de austерidad plan de adquisición

Analizar la viabilidad de la ecografía Doppler fetoplacentaria y ecografía fetal de tercer nivel con los recursos disponibles.

